



DECRETO N° 1620

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2016

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 11.07.2016; Oficio Ordinario N°146 de fecha 08.07.2016 del Administrador Municipal al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo de rodillo compactador con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado; Orden de pedido interno N° 159 de fecha 08.07.2016 para un servicio de arriendo de rodillo compactador, para el día 14 de Julio del 2016 en la cancha Caupolicán 1; Cotización del proveedor **"ESTEBAN ELADIO MACHUCA ANTUNEZ, RUT: 17.041.740-2"** por una suma total de \$404.600.- impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. *"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"*; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, *"que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Oficio Ordinario N°146 de fecha 08.07.2016 del Administrador Municipal al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo de rodillo compactador con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado.

2° Que dicha contratación del servicio de arriendo de rodillo compactador, indicada en los vistos de esta resolución, se hace indispensable a fin de efectuar la oportuna e inmediato servicio para el día 14 de julio del 2016 en la cancha Caupolicán 1.

3° Que la empresa **"ESTEBAN ELADIO MACHUCA ANTUNEZ, RUT: 17.041.740-2"**, cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere la entrega en forma urgente.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para un servicio de arriendo de rodillo compactador, para el día 14 de julio del 2016 en la cancha Caupolicán 1.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de rodillo compactador, al proveedor: **"ESTEBAN ELADIO MACHUCA ANTUNEZ, RUT: 17.041.740-2"** por una suma total de \$404.600.- impuesto incluido.

3° Destínese un servicio de arriendo de rodillo compactador a la Administración Municipal.

4° Impútese el gasto al ítem N°22.09.005 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RSN/GDR/HCHN/REC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 JUL 2016 HORA 10:00
CEDENCIA Alcalde


